ACTA DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2015 – ID N° 285724

"SERVICIOS DE CEREMONIALES"

En la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día veinte marzo del año dos mil quince, en la Oficina Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 05/2014 llamada por la Gobernación de Guairá para el Servicio de Ceremoniales, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros, **LIC. MARGARITA NARVAJA, Sra. MARTHA CABALLERO y ABOG. L. RENE DUARTE**.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de:

Que, el Acto de Apertura de Sobres de este procedimiento fue realizado en fecha 18 de marzo de 2015, con la participación de los siguientes oferentes:

1.- Miguelina Gómez de Storm. Presenta oferta por un monto total de **GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (GS. 18.599.150).-**

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración sobre el PBC.

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos de las especificaciones técnicas y documentaciones legales, atendiendo al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad del firmante de la oferta	DDJJ Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	Miguelina Gómez de Storm	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Siguiendo con el proceso evaluativo, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

Orden	Oferente	Precio de la Oferta
1	**Miguelina Gómez de Storm**	**Gs. 18.599.150**

Miguelina Gómez de Storm, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia.

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ESTADO
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (vigente).	CUMPLE
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
e) Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes (NO APLICA).	NO APLICA
II. Otros documentos.	**ESTADO**
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios iguales o similares a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto máximo previsto para el presente llamado, dentro de los años, 2011, 2012 Y 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **Miguelina Gómez de Storm**, el presente Comité de Evaluación, motivado por la carencia de dicha prestación, se procede con celeridad en el presente llamado, por la urgente necesidad de contar con el servicio, debido a la agenda apretada de visitas y acontecimientos Institucionales del Señor Gobernador, ya que en la actualidad no se cuenta con dicho Servicio.; Y, acogiéndonos en el **art. 3 de la Resolución DNCP N° 522/15,** donde dispone lo siguiente:"*ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada".*

Por tanto el presente Comité de Evaluación, plenamente justificado y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, la resolución precedentemente enunciada, y haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".

Determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de

Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2015 – ID N° 285724 "SERVICIOS DE CEREMONIALES"**, a la oferente **Miguelina Gómez de Storm**, por un monto de **GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (GS. 18.599.150).- Salvo mejor parecer del Señor Gobernador.-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad.-

LIC. MARGARITA NARVAJA
COMITÉ EVALUADOR

GOBERNACION DEL GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Comité Evaluador de Contrataciones

ABOG. RENE DUARTE
COMITÉ EVALUADOR

MARTHA CABALLERO
COMITÉ EVALUADOR